

RAD. 110013103004201900273

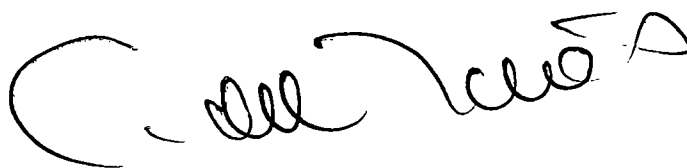
FL.40

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TRECE (13) de MARZO de DOS MIL
VEINTE (2020)

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes,
la respuesta arrimada por Migración Colombia que milita a folio 39
de esta encuadernación.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 036 Hoy 16 DE MARZO DE 2020 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)** hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** **NO CORRIERON TÉRMINOS**, por tal razón LOS PROCESOS DEL ESTADO del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020) SE NOTIFICAN por estado No 38 del día tres (3) de julio de 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIA